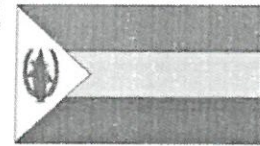




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2024-MDJ/A

Jesús, 04 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

**VISTO:**

Informe N° 001-2024-MDJ/CET de fecha 03 de diciembre del 2024, remitido por Gerencia Municipal; proveído de Alcaldía s/n de fecha 04 de diciembre del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en su capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización y, posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, mediante resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de la Entidades del Sector Público de la edición 2022;

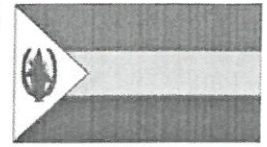
Que, con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01 "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la presentación del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público"; con el objeto de establecer lineamientos para la elaboración del documento de diagnóstico de brechas contables entre el Marco de las NICSP y las prácticas contables anteriores, con fines de la preparación del Programa de Transición en las entidades del sector público, formando el citado instructivo parte de las Normas de Transición al Marco NISCSP; asimismo, este instructivo señala en su numeral 3.1 que el diagnóstico es un proceso técnico contable, mediante el cual la CET realiza comparaciones del marco de las NICSP con las prácticas contables anteriores utilizadas por la entidad adoptante;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



Que, con resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01, se aprueba el instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público;



Que, mediante el número 3.3.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector público", señala que, la etapa de planificación permite establecer las acciones para transitar al Marco de las NICSP, en el cual se exponen las metas de la transición y como se espera lograrlas. La planificación queda evidenciada en el Programa de Transición. El programa es un instrumento estructurado, que contiene la programación de las metas definidas por el CET, a partir de las brechas contables;

Que, mediante, el numeral 4.2.4, literales ii) del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, señala entre las funciones del CET, elaborar con los equipos de trabajo el Diagnostico de brechas contables con fines del Programa de Transición y proponer su aprobación al Titular;

Que, el numeral 5.6 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 establece que las acciones programadas por la CET, están orientadas a alinear el Marco NICSP, las prácticas contables que la entidad adoptante aplicó al 31 de diciembre del 2023. Esta puede ser, revisar, los parámetros para estimaciones respecto de activos y pasivos (asignación de nuevos valores) o elaborar revelaciones según el Marco NICSP entre otras;

Que, el numeral 5.8 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, señala que la planificación de las metas previstas en el Programa de Transición, requieren la valorización de los importes que puedan derivar de la ejecución de dichas metas, cuando sea posible efectuar dicha valorización;

Que, en el número 6.1 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, dispone que la etapa de Ejecución de Transición a nivel de la Entidad adoptante está a cargo de la CET, la que inicia luego de la aprobación del Programa y concluye con el logro de metas;

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDJ/CET de fecha 03 de diciembre del 2024, remitido por el Presidente de CET en el marco de las NICSP, presenta el programa de transición, y a la vez solicita su aprobación mediante resolución de alcaldía, según lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01; proveído de Alcaldía s/n de fecha 04 de diciembre del 2024, dispone emitir acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en Art. 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

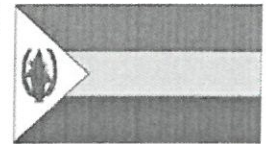
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la Municipalidad Distrital de Jesús, propuesto por el Presidente del Comité Especial de Transición (CET), conforme el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a partir de la presente, se inicie la etapa de "Ejecución, de la transición al marco de las NICSP", a cargo de la CET y del personal responsable señalado en el Programa de Transición, que concluya con el logro de las metas en los plazos establecidos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal que el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la Municipalidad Distrital de Jesús, sea remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal notificar la presente Resolución a la Comisión Especial de Transición (CET), al encargado de las acciones de seguimiento y al personal responsable de ejecutar las acciones para el cierre de brechas.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la comunicación de la presente resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS  
Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE

